

ACTA N° 175

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", mediante correo electrónico del 3 de abril de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron de manera **no presencial** los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante el "Consejo" o el "CNACC") en reunión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012.

Mediante reunión no presencial, la cual se ratifica con la firma de la presente acta, los miembros del CNACC allegaron sus decisiones y consideraciones el día 4 de abril de 2019 por correo electrónico. El objeto de la sesión fue el siguiente:

1. Considerar la **Evaluación No. 018** de cortometrajes llevada a cabo por el grupo curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017).

Proimágenes remitió a los miembros del Consejo (1) El documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo evaluador, (2) Copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación y (3) Los enlaces para visualizar los cortometrajes evaluados.

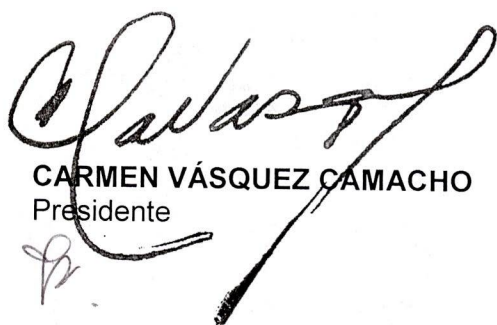
Una vez revisados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del grupo evaluador, los miembros del CNACC, tomaron las decisiones que se resumen a continuación:

Consejero	Representación	Hora de respuesta	¿Acoge la Evaluación N° 016?
Carmen Vásquez Camacho	Ministra de Cultura	16:52	SÍ
Julián David Correa Restrepo	Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura	12:04	SÍ
Felipe César Londoño	Designado Ministerio de Cultura	11:03	SÍ
Paula Jaramillo	Designada Ministerio de Cultura	10:00	SÍ
Felipe Moreno	Directores	14:35	SÍ
Iván Monsalve	Consejos departamentales	19:54	SÍ
Gilberto Gallego M.	Distribuidores	11:19	SÍ
Alina Hleap B.	Productores	12:27	SÍ
Diana María González	Exhibidores	11:21	SÍ
Gabriel Alba G.	Representante del Sector Artístico Creativo	15:59	SÍ
Edgar Montañez	Representante del Sector Técnico	22:02	SÍ

Por lo tanto, según consta en los correos electrónicos del CNACC, se acogió por unanimidad la **Evaluación N° 018** y, en atención a lo establecido en el numeral 3° del artículo sexto del Decreto 554 de 2017 y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, Título I, Parte II del Decreto 1080 de 2015, se llevó a cabo la aprobación de los cortometrajes según consta en el Acuerdo anexo a la presente Acta, el cual conforma el Anexo 1 de la misma.

Los correos electrónicos que soportan la votación del Consejo constituyen el Anexo 2 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá.



CARMEN VÁSQUEZ CAMACHO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO No. 1

ACUERDO NÚMERO 165

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017, el cual establece los requisitos para el estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos del cual trata el artículo 14 de la ley 814 de 2003, se requiere la aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Que para la selección de cortometrajes presentados en el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 14 de marzo de 2019, un grupo curador designado por el CNACC e integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica llevó a cabo su revisión y deliberación en fecha del 26 de marzo de 2019.

Que, en forma libre y espontánea, los integrantes del grupo curador realizaron la valoración y selección de los cortometrajes.

Que de conformidad con sus potestades legales, el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el grupo evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada el grupo curador de cortometrajes previamente designado por el Consejo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada, **APROBAR** los siguientes cortometrajes para ser lo relativo al estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
LAS NOTAS DE CAMILA	Mónica María Mondragón Triana	4157
EL ARTISTA	Chicamocha Films S.A.S.	0508
ENTRE EL AMOR Y EL TIPLE	Oscar Peñuela	0378
SANGRE	2/4 Producciones	0365

TERCERO: En consonancia con la evaluación realizada, **NO APROBAR** los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

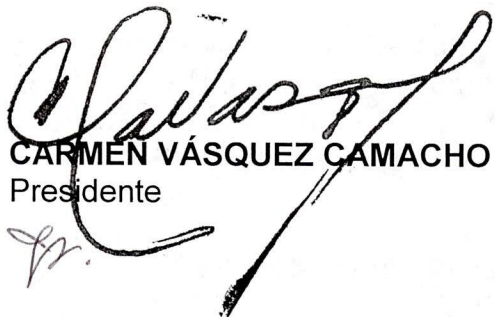
Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
LA LÍRICA DEL DESPECHO	Anibal Said Marín Ballesteros	0131
LA TORRE DE BOGOTÁ	Edward Mauricio Moreno Parra	0254

CUARTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, el día

Publíquese y cúmplase.


CARMEN VÁSQUEZ CAMACHO
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO No. 2

Carmen Ines Vasquez Camacho <cvasquez@mincultura.gov.co>

jue., 4 abr. 16:52 ☆ ↶

para mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, ↵

Buenas tardes a todos

Doy mi voto de aprobación a la totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.

Cordialmente,

Carmen Inés Vásquez Camacho

Ministra de Cultura

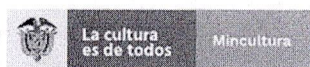
cvasquez@mincultura.gov.co

t: (571) 3816385-86-87

Carrera 8 No. 8 – 55 Segundo Piso

Bogotá D.C., Colombia

www.mincultura.gov.co



Antes de imprimir este correo recuerda tu compromiso con el planeta. La cultura ambiental es de responsabilidad de todos.

Julian David Correa Restrepo <jcorrear@mincultura.gov.co>

jue., 4 abr. 12:04 ☆ ↶

para Diana, mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Carmel ↵

Colegas,

Desde la Dirección de Cinematografía aprobamos.

Cordial saludo,

Felipe Cesar Londoño López <felipec@ucaldas.edu.co>

jue., 4 abr. 11:03 ☆ ↶

para Alina, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, Ministra, Paula, Productores, Sectorar ↵

Buenos días.

Adjunto mi voto positivo.

Tema	Decisión		Comentarios
	Si	No	
Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.	X		

Cordial saludo,

Felipe C. Londoño L.
Universidad de Caldas

@felipec

4 abr. 2019 10:00 ☆ ↶

Paula Jaramillo <paula@trebolcomunicaciones.com>
para alinahleap@hotmail.com, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilbe

Hola
Buenos dias
Adjunto mi voto luego de leer el documento
Abrazos

Paula Jaramillo

On Apr 3, 2019, at 2:23 PM, Claudia Triana <claudiatriana@proimagenescolombia.com> wrote:

Estimados Miembros del Consejo:

Por medio de la presente me permito citarlos a la Sesión Extraordinaria No Presencial No. 175, con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día jueves cuatro (4) de abril de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la **Evaluación N° 018 de cortometrajes** llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación.

Sus manifestaciones se recibirán en el **lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 11:59 PM del día jueves cuatro (4) abril de 2019**. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos, por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría, y dentro del lapso establecido, con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

Tema	Decisión		Comentarios
	Si	No	
Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.	X		

4 abr. 2019 14:35 ☆ ↶

Felipe Moreno Salazar <fmorenos@unimagdalena.edu.co>
para Productores, Paula, mí, alinahleap@hotmail.com, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Feli

Cordial saludo, Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.

Felipe Moreno

jue., 4 abr. 19:54 ☆ ↶

consejosdepartamentales CNACC <consejosdepartamentales@cnacc.co>
para Carmen, Alina, Andrea, mí, Designadomincultura, Diana, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Gonzalo, Iván, J

Doy mi voto de aprobación a la totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado

Tema	Decisión		Comentarios
	Si	No	
Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.	X		

--

Iván Monsalve Morales

Representante de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía de Colombia ante El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC)
Cel: 3117086420

jue., 4 abr. 11:19 ☆ ↶

Gilberto Gallego <ggallego@cinecolombia.com>
para mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Iván, Julian, Ministra,

Apruebo la evaluación 018 de cortos en su totalidad.
GGM

Enviado desde mi iPhone

Productores CNACC <productores@cnacc.co>

jue., 4 abr. 12:27 ☆ ↩

para Paula, mí, alinahleap@hotmail.com, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Ga

Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.

Alina Hleap

REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES

Diana María Gonzalez Barragan <dgonalezb@cinapolis.com>

jue., 4 abr. 11:21 ☆ ↩

para mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, Ministri

Buenos días Estimados,

Confirmando aprobación del acta.

Cordialmente,

Diana María González Barragán

Programación Cinépolis Andina

Teléfono: +571 7427135

Gabriel Alberto Alba Gutierrez <iconiaguionista@gmail.com>

jue., 4 abr. 15:59 ☆ ↩

para Felipe, Productores, Paula, mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Gilberto, I

Saludos,

Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.

Saludos,

Gabriel Alba

Sectortecnico CNACC <sectortecnico@cnacc.co>

4 abr. 2019 22:02 ☆ ↩

para mí, Alina, consejosdepartamentales, Designadomincultura, Diana, Directores, Distribuidores, Exhibidores, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian,

El mié., 3 abr. 2019 a las 14:30, Claudia Triana (<claudiatriana@proimagenescolombia.com>) escribió:

Estimados Miembros del Consejo:

Por medio de la presente me permito citarlos a la Sesión Extraordinaria No Presencial No. 175, con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día jueves cuatro (4) de abril de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la **Evaluación N° 018 de cortometrajes** llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación.

Sus manifestaciones se recibirán en el lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 11:59 PM del día jueves cuatro (4) abril de 2019. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos, por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría, y dentro del lapso establecido, con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

Tema	Decisión		Comentarios
	Si	No	
Apruebo en su totalidad la evaluación N° 018, llevada a cabo por el Grupo Curador designado.	X		